

**PUBLICACIÓN No. PB-21-064**

**Radicado N° 50001312100120210005400**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS  
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

- PREDIO RURAL **“BUENOS AIRES”** IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **236-3277**, UBICADO EN LA VEREDA LA TIGRERA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **14 de diciembre de 2021**, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. <b>“BUENOS AIRES”</b> ubicado en la Vereda La Tigrera, municipio de Puerto Lleras, Departamento del Meta.	5057700030000000700950000000	236-3277
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS</b>		
<p>Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p><b>NORTE:</b> Partiendo desde el punto 58051 (Latitud 3° 16' 8,030" N; Longitud 73° 30' 4,392" O), línea quebrada, en dirección sureste, pasando por los puntos aux 1, 58052, hasta llegar al punto 58042 (Latitud 3° 16' 3,212" N; Longitud 73° 29' 47,837" O), colindando con el señor Antonio Grajales, y cerca de púas de por medio, en una distancia de 539.42 metros.</p> <p><b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 58042 (Latitud 3° 16' 3,212" N; Longitud 73° 29' 47,837" O), línea quebrada, en dirección suroeste, pasando por los puntos 58043, 58044, hasta llegar al punto 58045 (Latitud 3° 15' 35,906" N; Longitud 73° 29' 52,011" O), colindando con el señor Aníbal Restrepo, y cerca de púas de por medio, en una distancia de 860.77 metros.</p> <p><b>SUR:</b> Partiendo desde el punto 58045 (Latitud 3° 15' 35,906" N; Longitud 73° 29' 52,011" O), línea quebrada, en dirección noroeste, pasando por los puntos 58046, 58047, hasta llegar al punto 58048 (Latitud 3° 15' 36,247" N; Longitud 73° 30' 21,423" O), colindando con el señor Rogelio Granada, y cerca de púas de por</p>		



**PUBLICACIÓN No. PB-21-064**

**Radicado N° 50001312100120210005400**

medio, en una distancia de 942.55 metros.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 58048 (Latitud 3° 15' 36,247" N; Longitud 73° 30' 21,423" O), línea quebrada, en dirección noreste, pasando por los puntos 58049, 58050, hasta llegar al punto 58051 (Latitud 3° 16' 8,030" N; Longitud 73° 30' 4,392" O), colindando con el señor Héctor Grajales, y cuerpo de agua, denominado caño Pava de por medio, en una distancia de 1125.76 metros. Y encierra.

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
58051	1919234,13	4944338,48	3° 16' 8,030" N	73° 30' 4,392" O
58052	1919142,06	4944574,43	3° 16' 5,034" N	73° 29' 56,742" O
58042	1919085,98	4944849,10	3° 16' 3,212" N	73° 29' 47,837" O
58043	1918837,79	4944749,85	3° 15' 55,124" N	73° 29' 51,050" O
58044	1918469,99	4944702,85	3° 15' 43,139" N	73° 29' 52,568" O
58045	1918247,97	4944719,93	3° 15' 35,906" N	73° 29' 52,011" O
58046	1918295,37	4944463,46	3° 15' 37,446" N	73° 30' 0,325" O
58047	1918377,87	4944157,79	3° 15' 40,130" N	73° 30' 10,235" O
58048	1918258,89	4943812,60	3° 15' 36,247" N	73° 30' 21,423" O
58049	1918532,25	4943873,05	3° 15' 45,155" N	73° 30' 19,468" O
58050	1918808,06	4944102,28	3° 15' 54,145" N	73° 30' 12,042" O
aux 1	1919189,40	4944388,01	3° 16' 6,574" N	73° 30' 2,786" O
<b>ÚNICO ORIGEN NACIONAL</b>			<b>MAGNA SIRGAS</b>	

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo, ,29 y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **Municipio de Puerto Lleras, Meta**.

Dada en **Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**YADY KARIME PARRA CASTILLO**  
Secretaria

NLVC